





**SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES**  
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales  
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios  
N° OFPA 144

**OTORGA PRORROGA DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. y U.) DE 2014.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**SANTIAGO,**

**003600 \*11.07.2017**

**VISTOS:**

- a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b. El **Artículo 64** del decreto señalado en el visto a. precedente, indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:  
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento".
- c. La **Resolución Exenta N° 8111 (V. y U.) del 11.10.2012**, que otorga subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, de Construcción en Sitio Propio, a través del Programa regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011.
- d. Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante "**Consultora V y S Limitada (Veyese Consultores)**" que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "**Migrado 174 4 de Septiembre**", perteneciente a la comuna de El Bosque, detallado en el resuelvo 1).
- e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f. El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.), de 03.02.15, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el proyecto cuenta con un avance físico del 100%.
- b. La necesidad de contar con un nuevo plazo para los subsidios, que permita inscribir en el C.B.R. las prohibiciones a favor del SERVIU, cursar el pago de los saldos de subsidios pendientes y cerrar administrativamente el proyecto.
- c. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar prórroga de los subsidios del proyecto perteneciente al **D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014 que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, **modalidad CSP**, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN:**

- Otorgase nuevo plazo de vigencia hasta el 31.12.2019 a los certificados de subsidio del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2011, detallado en el siguiente cuadro:

GRUPO	CODIGO GRUPO/CODIGO DE PROYECTO	N° DE FAMILIAS	CONSTRUCTORA	COMUNA	VIGENCIA	AVANCE DE OBRAS SISTEMA TRAZABILIDAD/ N° DOE
MIGRADO 174 4 DE SEPTIEMBRE	84609/73914	27 (02 Subs. renunciados)	CONSTRUCTORA YAÑEZ Y CIA. LTDA	EL BOSQUE	14.04.2016 RES. EX. N° 5009 del 14.10.2014	100%

- La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
 ALBERTO RIZARRO SALDÍAS  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO



FGC/MRC/PMM/JAA  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.

*[Handwritten Signature]*  
 MIRYS RAMÍREZ TAPIA  
 Ministra de Fe

NO APTA PARA ARCHIVO  
 Ma. Elena Castro  
 30 JUN 2014  
 SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES